

Primero. - Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, como Vicesecretaría, clase primera, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

- Clasificar el puesto de trabajo de Viceintervención de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, como Viceintervención, clase primera, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

- Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, como Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castineiras.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 216/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 216/2006, interpuesto por doña María del Carmen Hidalgo Muñoz, contra Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima recurso de alzada contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 2791/98 y 2964/98 acumulados, interpuestos por Matilde Raya Latorre, Angustias Raya Latorre, Juan Salmerón Porcel y José Ochoa Pérez.

En el recurso contencioso-administrativo número 2791/98 y 2964/98 acumulados, interpuesto por Matilde Raya Latorre, Angustias Raya Latorre, Juan Salmerón Porcel y José Ochoa Pérez, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de 19 de mayo de 1998 dictada por la Consejería de Trabajo e Industria (actualmente Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por la que se resolvió el recurso ordinario frente a la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 18 de junio de 1996, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 31 de enero de 2005 cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«F A L L A M O S

Que, rechazando la alegada causa de inadmisibilidad del recurso tramitado bajo el número 2791/98 por extemporáneo; debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Matilde Raya Latorre, doña Angustias Raya Latorre, don Juan Salmerón Porcel y don José Ochoa Pérez (en relación al recurso 2791/98) y el interpuesto por la representada de don Salvador Hernández García (en relación al recurso 2964/98) contra la Resolución de 19 de mayo de 1998 dictada por el Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se resolvió el recurso ordinario formulado por los recurrentes doña Matilde Raya Latorre, doña Angustias Raya Latorre, don Juan Salmerón Porcel y don José Ochoa Pérez frente a anterior Resolución de 18.6.96 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas que concedía a don Salvador Hernández García el derecho de explotación de las aguas minerales de captación situada en el paraje Albarcín, en el término municipal de Guadix; y, en consecuencia, se confirman los actos impugnados por ser ajustados a derecho. Sin especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3º.5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con carácter excepcional, en el 2005, a los siguientes beneficiarios:

Programa:	54B
Aplicación:	0.1.12.00.01.00.76000. 3.1.12.00.01.00.76000. .2006 3.1.12.00.01.00.76000. .2007
Entidad:	Ayuntamiento de Ronda
Objeto de la subvención:	Realización del proyecto "Ciudad Digital" en Ronda.
Subvención:	699.950,00 €
Programa:	54B
Aplicación:	0.1.12.00.01.00.76000. 3.1.12.00.01.00.76000. .2006 3.1.12.00.01.00.76000. .2007
Entidad:	Ayuntamiento de Ubeda
Objeto de la subvención:	Realización del proyecto "Ciudad Digital" en Ubeda-Baeza.
Subvención:	349.975,00 €
Programa:	54B
Aplicación:	0.1.12.00.01.00.76000. 3.1.12.00.01.00.76000. .2006 3.1.12.00.01.00.76000. .2007
Entidad:	Ayuntamiento de Baeza
Objeto de la subvención:	Realización del proyecto "Ciudad Digital" en Ubeda-Baeza.
Subvención:	349.975,00 €
Programa:	54B
Aplicación:	0.1.12.00.01.00.76000. 3.1.12.00.01.00.76000. 2007
Entidad:	Ayuntamiento de La Mojonera
Objeto de la subvención:	Realización del proyecto "Ciudad Digital" en La Mojonera-Roquetas de Mar-Vícar.
Subvención:	274.950,00 €
Programa:	54B
Aplicación:	0.1.12.00.01.00.76000. 3.1.12.00.01.00.76000. 2007
Entidad:	Ayuntamiento de Vicar
Objeto de la subvención:	Realización del proyecto "Ciudad Digital" en La Mojonera-Roquetas de Mar-Vícar.
Subvención:	137.500,00 €
Programa:	54B
Aplicación:	0.1.12.00.01.00.760000 3.1.12.00.01.00.76000. 2007
Entidad:	Ayuntamiento de Roquetas de Mar
Objeto de la subvención:	Realización del proyecto "Ciudad Digital" en La Mojonera-Roquetas de Mar-Vícar.
Subvención:	287.500,00 €
Programa:	54B
Aplicación:	0.1.12.00.18.00.76000 3.1.12.00.18.00.76000. 2006 3.1.12.00.18.00.76000. 2007
Entidad y cuantía de la ayuda:	Ayuntamiento de Ronda 1.600.000 € Ayuntamiento de Ubeda 680.000 € Ayuntamiento de Baeza 500.000 € Diputación de Jaén 420.000 € Ayuntamiento de Roquetas de Mar 1.062.000 € Ayuntamiento de Vicar 538.000
Objeto de la subvención:	Realización del proyecto "Ciudades Digitales".
Programa:	54B
Aplicación:	0.1.12.00.01.00.76000 3.1.12.00.01.00.76000. .2006
Entidad:	Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos Guadalquivir.
Objeto de la subvención:	Realización del proyecto "Desarrollo de un sistema de gestión informatizado de la flota de vehículos de recogida de residuos".
Subvención:	120.000,00 €

Programa: 54B
Aplicación: 0.1.12.00.01.00.76000
 3.1.12.00.01.00.76000. 2006
Entidad: Ayuntamiento de Mijas
Objeto de la subvención: Realización del proyecto "Desarrollo de varios Sistemas de Información para la gestión de servicios de competencia municipal".
Subvención: 550.000,00 €

Programa: 54B
Aplicación: 0.1.12.00.01.00.76000
 3.1.12.00.01.00.76000. 2006
Entidad: Ayuntamiento de Baza
Objeto de la subvención: Realización del proyecto "Modernización tecnológica e implantación de servicios informáticos en el Ayuntamiento de Baza".
Subvención: 165.000,00 €

Dichas subvenciones se conceden al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director General, José María Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 848/2004, interpuesto por Central Audioprotésica, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo P. A. número 848/2004, interpuesto por Central Audioprotésica, S.L., contra Resolución de 29 de septiembre de 2004 del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en el expediente núm. SE/PME/01287/2002, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla con fecha 13 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L O

1. Estimo la demanda rectora de esta litis y, en consecuencia, anulo la Resolución recurrida por ser contraria a derecho.

2. Declaro el derecho del actor a percibir de la Administración demandada la suma de 4.208 euros.

3. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios

términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para Ayuda a la/s primera/s contratación/es de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido que realice de forma simultánea el autónomo con cargo al programa 32B y al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005, por la que se desarrollan y convocan determinadas líneas de ayuda al autoempleo.

<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>Nº EXPEDIENTES</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS)</u>
MARIA EUGENIA SALAS GARCIA	SE/APC/00005/2005	4.208
Mª DE LOS REYES MUÑOZ FABIAN	SE/APC/00007/2005	4.208
SERGIO CANTOS CASTILLO	SE/APC/00012/2005	4.208
SILVIA S. ALZUGARAY MANCINI	SE/APC/00020/2005	4.208
MARIA JOSE LOPEZ HERNANDEZ	SE/APC/00032/2005	4.208
ALBERTO NIEVES JIMENEZ	SE/APC/00033/2005	4.208
IGNACIO LOPEZ GARCIA	SE/APC/00036/2005	4.208
JOSE ALBERTO MURGA PEINADO	SE/APC/00037/2005	4.208
JOSE ANTONIO ROMAN GUTIERREZ	SE/APC/00039/2005	4.208
FRANCISCO J. MARIN VALLE	SE/APC/00042/2005	4.208